

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6): 7

Nombre del ente público:	(1)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.		
	(2)	2018		
Período sujeto a revisión:	(3)	Subdirección de Recursos Financieros	Valor Económico	%
	(4)	Activos Intangibles	No cuantificado	
Área Administrativa o Unidad:	(5)	Patentes, Marcas y Derechos	No cuantificado	#####

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo está atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
No cuantificado #¡VALOR!	No cuantificado #¡VALOR!	En relación al Universo No cuantificado #¡VALOR!	En relación a la Muestra No cuantificado #¡VALOR!

Descripción del hallazgo (13)

Existen 372 patentes propiedad del CINVESTAV que no están cuantificadas ni registradas contablemente, por lo que no se reflejan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. Debido a esta situación no fue posible contar con los elementos suficientes y el tiempo para aplicar los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) fracción IV, apartado de Activos Intangibles y las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, numeral 3. Activos intangibles.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

Desconocimiento del registro y aplicación de la normatividad a que está sujeto el CINVESTAV.

Efectos (18)

Información financiera deficiente que no refleja la realidad y posibles señalamientos de instituciones de instancias fiscalizadoras.

Recomendaciones (19)

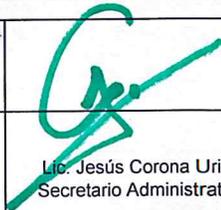
Correctivas (19.1)

La Subdirección de Vinculación Tecnológica deberá proceder a determinar e integrar el total de los activos intangibles de los cuales el CINVESTAV tiene derecho o propiedad, posteriormente valuarlas, cuantificarlas; y realizar el registro contablemente en apego a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y a las Reglas Específicas del registro y valoración del Patrimonio. Revelar dicha información en las notas a los estados financieros.

Preventivas (19.2)

Mejorar los procedimientos de registro, control y supervisión, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y a las Reglas Específicas del registro y valoración del Patrimonio, e incluirlos en el proyecto de estructuración del Manual de Políticas y Procedimientos del área involucrada.

Participantes (20)

			
C.P. Lucía Chávez Ramírez Subdirectora de Recursos Financieros	C.P.C. Arturo González de Aragón O. Socio Despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C.	Lic. Nicanor Nájera González Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo

Fecha de firma: (21)
Fecha compromiso de atención: (22)

12/04/2019
17/06/2019